

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****93****MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

Doña Carmen Lara Rubido, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 469/2017, instados por el procurador don Virgilio José Navarro Cerrillo, en nombre y representación de BMW Bank GMBH, contra doña Ana María Martínez Caparrós, don Serafín Reche Jubera y Kreaspacio Serana, S. L., en reclamación de 9.170,68 euros, en los que se ha dictado, en fecha 16 de octubre de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Virgilio José Navarro Cerrillo, en nombre y representación de BMW Bank GMBH, frente a doña Ana María Martínez Caparros, don Serafín Reche Jubera y Kreaspacio Serana, S. L., debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 9.170,68 euros de principal, más los intereses correspondientes desde la fecha de presentación hasta el total pago de la deuda.

Con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio a los demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, doña Ana María Martínez Caparros, don Serafín Reche Jubera y Kreaspacio Serana, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 31 de octubre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.902/20)

